

*Leonel Fernández*  
*Presidente de la República Dominicana*

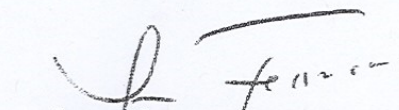
P. E. No.: 225-10

PODER ESPECIAL EMBAJADOR DOMINICANO EN WASHINGTON, D. C., ESTADOS UNIDOS

En virtud de las atribuciones que me confiere el Artículo 128, de la Constitución de la República Dominicana, y de conformidad con las disposiciones de la Ley No.1486, del 20 de marzo del 1938, sobre la Representación del Estado en los Actos Jurídicos, por medio del presente documento, otorgo Poder Especial al **EMBAJADOR DOMINICANO EN WASHINGTON, D. C., ESTADOS UNIDOS**, para que, a nombre y en representación del Estado dominicano, firme con el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), un Convenio de Préstamo, por un monto de **ciento cincuenta millones de dólares de los Estados Unidos de América con 00/100 (US\$150,000,000.00)**, el cual constituye el segundo préstamo para ser utilizado en el Programa de Políticas de Desarrollo para el Desempeño y Rendición de Cuentas de los Sectores Sociales, el cual tiene como objetivo mejorar el rendimiento de los sectores sociales para promover el capital humano para los pobres.

Hecho y firmado en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los **tres** (3) días del mes de **noviembre** del año dos mil diez (2010).

DIOS, PATRIA Y LIBERTAD

  
Leonel Fernández